

## PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

### Contrato de Préstamo N° 9776

#### Solicitud de Expresiones de Interés — Consultoría Individual

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA LEGAL PARA EL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL.

**Título Del Trabajo:** CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA LEGAL PARA EL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL.

**No. de Referencia:** C2-MDH-133

La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del Proyecto Red de Protección Social, mediante contrato de préstamo N°9776-EC, y tiene la intención de aplicar parte de los fondos del componente 2 a la contratación de servicios de consultoría individual para el consultor individual especialista legal para el proyecto red de protección social utilizando el método de Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales.

Los servicios de consultoría individual ("los Servicios") tienen el objetivo de contar con un/a Especialista Legal que brinde asistencia técnica en materia jurídica para la gestión del Proyecto Red de Protección Social, mediante la revisión, elaboración y análisis de documentos, contratos, convenios e instrumentos normativos, asegurando su coherencia con el marco jurídico nacional, el Convenio de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto y los estándares del Banco Mundial, a fin de garantizar la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en la ejecución del Proyecto. El plazo de la consultoría se estima hasta el 25 de noviembre de 2026.

Los términos de referencia (TDR) para la fase de presentación de expresiones de interés para la consultoría se adjuntan a esta solicitud de expresión de interés.

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) invita a los consultores individuales elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios, según lo dispuesto en los TdR, a manera documentada, de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel Académico	Abogado - Derecho.
Experiencia General	Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del Título Académico.
Experiencia Específica	Procesos de contratación, asesoría en procesos de contratación, elaboración de contratos, acreditar experiencia profesional específica en trabajos relacionados con gestión legal en <b>proyectos con multilaterales</b> (deseable 3 años).

**Los interesados deberán presentar en su expresión de interés lo siguiente:**

- Hoja de vida según el formato adjunto.
- Registro de títulos académicos en la página web de la SENESCYT.
- Copia simple de certificaciones laborales.
- Copia simple de la cédula de ciudadanía
- Resumen mecanizado IESS.
- Certificados de capacitaciones realizadas durante los últimos 5 años

**Consideraciones:**

Se solicita a los Consultores interesados, revisar la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión" del Banco Mundial de septiembre del 2023, en donde se establece la política del Banco Mundial sobre conflicto de intereses.

Se seleccionará un Consultor Individual de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones, para Servicios de Consultoría Individual, Método Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales, términos de Referencia (TdR) y las Condiciones Adicionales.

Para obtener información adicional, favor dirigir sus consultas a la siguiente dirección electrónica: [procesosprotecciónsocial.bm@inclusión.gob.ec](mailto:procesosprotecciónsocial.bm@inclusión.gob.ec) hasta el 9 de junio del 2026.

Las expresiones de interés, podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [procesosprotecciónsocial.bm@inclusión.gob.ec](mailto:procesosprotecciónsocial.bm@inclusión.gob.ec), con los documentos en digital, **hasta el 16 de junio del 2026.**

**Mayra Alejandra Molina Espinoza**  
**Gerencia de Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social**  
**Dirigidos a Usuarios del MIES**

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN	Pedro Xavler Guananga Suscal	Consultor Individual Analista Administrativo- Financiero de Apoyo para el Proyecto Red de Protección Social	

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”  
PRÉSTAMO Nro. BIRF-9776-EC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**AREA REQUIRENTE:** Gerencia del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicio de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES” en el marco del “Proyecto Red de Protección Social” (Ejecutor MIES).

OBJETO:

**CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA LEGAL PARA EL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

## 1. ANTECEDENTES

Mediante oficio 017-2025-BM-EC del 21 de enero de 2025 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento señala que el 20 de enero de 2025, aprobó el segundo financiamiento adicional signado BIRF Nro. 9776-EC por un monto de USD \$110.000.000 (Crédito USD \$100.000.000 y Fondo Concesional USD \$10.000.000) para el Proyecto Red de Protección Social, con la finalidad de contribuir al financiamiento de los proyectos que conforman el Sistema Integral de Protección Social.

El 08 de mayo del 2025, la Secretaría Nacional de Planificación mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0127-0, emitió el Dictamen de actualización de prioridad del proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MIES" del período 2019 — 2027.

Mediante resolución CDF-RES-2025-007, de fecha 16 de junio del 2025, el comité de deuda y financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la contratación de endeudamiento público a través del préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, por hasta USD 100'000.000,00 para ayudar en el financiamiento de programas y/o proyectos de inversión pública en el marco del "Second Additional Financing for the Social Safety Net Project" (Préstamo No. 9776-EC).

Con fecha 30 de junio del 2025, se suscribió el contrato de crédito BIRF 9776, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

## 2. BASE LEGAL

Con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0127-0 de 08 de mayo de 2025, el Subsecretario General de Planificación Subrogante, remitió al Ministro de Inclusión Económica y Social, Encargado el Dictamen de Actualización de Prioridad para el proyecto "Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigido a Usuarios del MIES con CUP: 102800000.0000.384446, Período: 2019-2027, Monto Total: USD 28.953.983,38;

Con fecha 30 de junio del 2025, se suscribe el acuerdo legal BIRF 9776, entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por el monto de USD 110.000,000 que está compuesto de USD 100.000,000 de crédito y USD 10.000,000 de donación.

Dentro del citado acuerdo legal se establece la obligatoriedad del uso de las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión — Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría*, Quinta Edición, septiembre de 2023, emitidas por el Banco Mundial, en los diferentes procesos de contratación que se efectúe.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:  
*En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales*

El Art 4 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone en su parte pertinente: *“Las cláusulas de los convenios de financiamiento, no podrán estar por sobre el contenido de la normativa nacional que regula la contratación pública, cuando exista un perjuicio económico al Estado o contravenga los principios constitucionales”*

Las relaciones jurídicas entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Banco Mundial (BM) se rigen por el Contrato de Préstamo y la aplicabilidad de las Políticas de “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión — Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión” para la Adquisición de Bienes, Obras, Servicio de No-Consultoría y Servicio de Consultoría Financiados por el BM y que se estipulan en dicho contrato;

Mediante Decreto Ejecutivo 96, del 14 de agosto de 2025, en el artículo 2 se determina “Una vez concluido el proceso de fusión por absorción, modifíquese la denominación del Ministerio de Inclusión Económica y Social a “Ministerio de Desarrollo Humano”, el cual asumirá todas las competencias, atribuciones, funciones representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil”;

Mediante acuerdo ministerial MIES-MIES-2025-0036-A, de fecha 27 de agosto del 2025, el Ministro de Inclusión Económica y Social aprueba y expide el MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, Nro. MOP-PRPS-001-2025.

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL ESPECIALISTA LEGAL PARA EL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL.

### **4. OBJETIVO GENERAL**

Contar con un Especialista Legal que brinde asistencia técnica en materia jurídica para la gestión del Proyecto Red de Protección Social, mediante la revisión, elaboración y análisis de documentos, contratos, convenios e instrumentos normativos, asegurando su coherencia con el marco jurídico nacional, el Convenio de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto y los estándares del Banco Mundial, con el fin de garantizar la legalidad, la transparencia y la seguridad jurídica en la ejecución del Proyecto.

### **5. OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- Brindar asesoría jurídica permanente a la Gerente y al equipo de la Unidad de Implementación del proyecto sobre los instrumentos legales y normativos aplicables, así como en la atención y resolución de controversias derivadas de la ejecución contractual.
- Asesorar y apoyar en la gestión de procedimientos administrativos en los que participe la UIP, garantizando su adecuada tramitación en apego a la normativa nacional y a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo.
- Elaborar, revisar y actualizar proyectos de resoluciones, contratos, convenios, informes y demás instrumentos jurídicos requeridos para la ejecución del Proyecto, asegurando su consistencia técnica y legal.

- Coordinar y gestionar la protocolización de los contratos suscritos con recursos del Proyecto, cuando corresponda, así como el seguimiento de su cumplimiento y ejecución.
- Emitir criterios y lineamientos jurídicos relacionados con la implementación de proyectos financiados por el Banco Mundial, a fin de fortalecer la seguridad jurídica en la gestión del Proyecto.
- Revisar los documentos habilitantes previos a la suscripción de contratos y brinda

## 6. ALCANCE

El alcance de la contratación de Consultor Individual Especialista Legal comprende la asesoría, elaboración, revisión y seguimiento de los instrumentos jurídico, orientados a garantizar el cumplimiento del marco jurídico que regula la ejecución del Proyecto Red de Protección Social, asegurando su conformidad con los estándares del Banco Mundial y con el marco legal vigente en el país

Su gestión desarrollará en el ámbito de la Gerencia del Proyecto -Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), en el marco del Convenio de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto (MOP), la normativa nacional aplicable y los lineamientos del Banco Mundial.

Las responsabilidades del Consultor Individual Especialista Legal serán:

- Proporcionar asesoría jurídica oportuna a la Gerencia del Proyecto y a la Unidad de Implementación en todos los aspectos legales vinculados con la ejecución del Proyecto.
- Coordinar los procesos de protocolización de contratos y efectuar el seguimiento de su ejecución, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y disposiciones legales aplicables.
- Formular lineamientos y criterios jurídicos que fortalezcan la gestión legal del Proyecto y aseguren su alineación con las políticas y procedimientos del Banco Mundial.
- Brindar acompañamiento técnico a los administradores de contratos, a fin de garantizar la correcta aplicación de los marcos normativos y contractuales vigentes.

El Consultor Individual Especialista Legal deberá coordinar con la Gerencia del Proyecto la modalidad de trabajo, incluyendo los espacios de presencialidad y horarios requeridos, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades, el intercambio técnico con los equipos institucionales y la entrega oportuna de los productos establecidos.

Asimismo, el desempeño Consultor Individual Especialista Legal será evaluado periódicamente por la Gerencia del Proyecto, considerando el cumplimiento de los productos, la calidad técnica de los entregables, la observancia de los plazos establecidos y su contribución efectiva al logro de los objetivos del Proyecto.

## 7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Consultor Individual Especialista Legal desarrollará su gestión mediante un enfoque técnico-jurídico basado en el análisis normativo, revisión documental y acompañamiento permanente a la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP).

Deberá desempeñar las siguientes funciones, de conformidad con el establecido en el Manual Operativo del Proyecto (MOP):

- a) Asesorar e informar al/la Gerente y al personal de la Unidad de Implementación del Proyecto de los instrumentos jurídicos que tengan inherencia y puedan afectar la ejecución del Proyecto; así como también brindar asesoría en el tratamiento de controversias durante la ejecución y posterior a la terminación de los contratos que suscriba el/la Gerente, en coordinación con el analista legal.
- b) Brindar asesoramiento y apoyo legal en los procedimientos administrativos, de los que sea parte la UIP, en coordinación con el analista legal del proyecto.
- c) Asesorar en aspectos legales relacionados con el Convenio de Préstamo y Normativa Nacional relacionada al Convenio de Préstamo.
- d) Elaborar proyectos de Resoluciones, Contratos, Convenios e Informes y sus modificaciones, en general de todos los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de la UIP, en coordinación con el analista legal del proyecto.
- e) Gestionar la protocolización de los Contratos suscritos (cuando aplique).
- f) Elaboración de criterios jurídicos relacionados con la ejecución de Proyectos financiados con recursos del Banco Mundial. (cuando aplique).
- g) Revisar los documentos habilitantes previo a la firma de los contratos.
- h) Seguimiento a los contratos suscritos con recursos del Banco Mundial.
- i) Asesoramiento a administradores de contratos para la correcta ejecución de estos. (cuando aplique)
- j) Las demás funciones que le sean asignadas por el/la Gerente de Proyecto.

Durante la ejecución de la consultoría, podría no ser necesario desarrollar la totalidad de las actividades, o estas podrán ejecutarse de manera parcial, de acuerdo con las necesidades del proyecto en el momento en que es requieran.

En caso de que se actualice el Manual Operativo del Proyecto (MOP), en lo referente a las funciones del Consultor Individual Especialista Legal, la presente consultoría se ajustará a las disposiciones establecidas en la versión vigente de dicho instrumento.

## **8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

La entidad contratante proporcionará los documentos oficiales del proyecto, incluyendo el Acuerdo de Préstamo, el Manual Operativo del Proyecto (MOP) y demás información relevante que el consultor requiera, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Desarrollo Humano, para la adecuada ejecución de la consultoría. Asimismo, pondrá a disposición normativa aplicable, lineamientos técnicos, documentación administrativa, informes previos y cualquier otro insumo necesario para el desarrollo de las actividades establecidas en los presentes términos de referencia.

## **9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

Los productos esperados en esta consultoría, de conformidad con el establecido en el Manual Operativo del Proyecto (MOP) serán los siguientes:

**TABLA 1: PRODUCTOS ESPERADOS**

PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
PRODUCTO 1	a) Proyectos de Resoluciones administrativas elaboradas y revisadas de los procesos de contratación generados por la UIP, en coordinación con el analista legal del proyecto.
PRODUCTO 2	b) Proyectos de Contratos o Convenios elaborados y revisados previo a la firma del Autorizador de Gasto, en coordinación con el analista legal del proyecto.
PRODUCTO 3	c) Contratos firmados.
PRODUCTO 4	d) Criterios jurídicos emitidos en temas relacionados con el tratamiento de controversias, en coordinación con el analista legal del proyecto. (cuando aplique).
PRODUCTO 5	e) Informes Jurídicos previos a la suscripción de convenios cuando lo requieran.

A lo largo de la ejecución de la consultoría, es posible que no sea necesario efectuar la totalidad de los productos, o estos se elaboren de forma parcial, de acuerdo con las necesidades del proyecto en el momento en que es requieran.

En caso de que el Manual Operativo del Proyecto (MOP) sea actualizado, en lo referente a los productos del Consultor Individual Especialista Legal, la presente consultoría se regirá por las disposiciones establecidas en la versión vigente de dicho instrumento.

#### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del mismo y se extenderá hasta el 25 de noviembre de 2026.

Para efectos del presente instrumento, el plazo se calculará considerando meses de treinta (30) días calendario, dentro de los cuales el Consultor Individual Especialista Legal deberá ejecutar las actividades inherentes al objeto contractual.

Los productos o entregables no se encuentran rigurosamente calendarizados, por lo que su presentación podrá realizarse de manera mensual, acumulada o en cualquier momento dentro del plazo de ejecución, según el desarrollo de las actividades y la necesidad institucional, siempre que estos se encuentren alineados con los términos de referencia.

#### 11. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS, EN EL CASO QUE CORRESPONDA

Para la ejecución del presente contrato se requiere la participación de un Especialista Legal que cumpla el siguiente perfil:

Nivel **Académico**: Abogado - Derecho.

**Experiencia General:** Acreditar al menos 5 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la emisión del Título Académico.

**Experiencia Específica:** Procesos de contratación, asesoría en procesos de contratación, elaboración de contratos, acreditar experiencia profesional específica en trabajos relacionados con gestión legal en proyectos de inversión (deseable 3 años).

**Idioma:** Español

**Áreas de eExperiencia:** Contrataciones, normativa de organismos multilaterales, legislación, análisis y modificación normativa.

**Habilidades:** Coordinación de actividades con grupos multidisciplinarios de las instituciones involucradas en el proceso del trabajo a realizar, trabajo bajo presión, comunicación y poder de negociación.

El Especialista Legal será responsable de brindar asesoría jurídica integral en el marco del proyecto, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente, la revisión de instrumentos legales, y el acompañamiento en los procesos contractuales y de gestión institucional que se requieran durante la ejecución del contrato.

## 12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial de la Consultoría es USD. 15.575.00 (Quince mil quinientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

## 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos correspondientes a la consultoría se realizarán de manera mensual, contra la presentación y aprobación del informe mensual de actividades o del informe final, según corresponda, por parte del Administrador del Contrato.

El valor mensual será de USD. 2.670,00 (Dos mil seiscientos setenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA y se cancelará una vez verificado el cumplimiento de las actividades y productos establecidos en el contrato.

Los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos habilitantes:

- Informe del producto suscrito por el consultor, en formato digital y físico (original y dos copias).
- Informe del producto debidamente aprobado por el Administrador del Contrato.
- Factura vigente, emitida por el consultor.
- Para el pago final, será necesaria la presentación del Informe Final, así como el acta entrega recepción de acuerdo con la normativa legal vigente.

En caso de que el período de prestación del servicio no corresponda a un mes completo, el pago se realizará de forma proporcional al tiempo efectivamente trabajado. Para este efecto, el valor mensual

será dividido para treinta (30) días, multiplicándose por los días efectivamente laborados, previa presentación del informe correspondiente.

Cuando por necesidades institucionales o disposición de la Gerencia del Proyecto se requiera la movilización del consultor dentro del territorio nacional, el Proyecto cubrirá los gastos de viáticos y movilización conforme a la normativa nacional vigente aplicable para servidores públicos, correspondiente al grupo ocupacional Servidor Público 7, grado 13. Fuera de los conceptos de viáticos y movilización previamente señalados, el consultor no tendrá derecho a ningún otro tipo de pago, reembolso o compensación adicional.

Finalmente, de todos los pagos se aplicarán las retenciones tributarias que correspondan conforme a la normativa legal vigente.

#### **14. GARANTÍAS**

No Aplica.

#### **15. MULTAS**

Se aplicará de conformidad con la normativa legal vigente.

#### **16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

El Contratante tiene como obligación:

- Proporcionar al contratista la información, documentación y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Designar un administrador del contrato que supervise y verifique la correcta ejecución de las actividades
- Revisar y aprobar oportunamente los productos o informes presentados y emitir los informes que correspondan.
- Efectuar los pagos en los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
- Analizar los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término máximo de quince (15) días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar.

#### **17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El consultor se obliga a:

- Cumplir con las obligaciones contractuales derivadas del contrato, términos de referencia, y demás documentos que integran el contrato.
- Cumplir con la metodología acordada para el proceso.
- Cumplir con los plazos establecidos en el contrato y demás documentos
- Presentar la documentación necesaria para gestionar los pagos.
- Resolver en el término máximo de 10 días, cualquier observación realizada por el administrador de contrato.

- Guardar confidencialidad acerca de la información referente al Proyecto a la que tenga acceso.
- Toda la información y documentación generada como resultado de la consultoría, es de responsabilidad del consultor y, una vez aprobada por el Administrador de Contrato, pasará a ser de propiedad de la Contratante.

## 18. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La evaluación se realizará bajo los principios de transparencia, igualdad de condiciones, mérito profesional, idoneidad técnica.

Se seleccionará a candidato de mayor puntaje total, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos y las condiciones adicionales establecidas (\*).

Criterio	Detalle de Evaluación	Puntaje Individual	Puntaje Máximo
Nivel Académico	Profesional Abogado — Derecho	10	25
	(*) Título cuarto nivel en áreas de derecho público, administrativo, contratación pública, compras públicas, Gestión Pública	15	
Experiencia General	Acreditar al menos 5 años contabilizados a partir de la emisión del título académico.	15	25
	(*) Experiencia adicional a los 5 años. Se asignarán 2 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 10 puntos.	10	
Experiencia Específica	Acreditar al menos 3 años en procesos de contratación, asesoría en procesos de contratación, elaboración de contratos, acreditar experiencia profesional específica 20 en trabajos relacionados con gestión legal en proyectos de inversión.	10	30
	(*) Experiencia adicional a los 3 años de contratación, asesoría en procesos de contratación, elaboración de contratos, acreditar experiencia profesional específica en trabajos relacionados con gestión legal en proyectos con multilaterales. Se asignarán 2 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 10 puntos.		
Entrevista Técnica	Evaluación de conocimientos técnicos relacionados con el cargo (evaluación CTESA), hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Consideraciones generales:

- El sistema de evaluación para los criterios y subcriterios de evaluación está basado en una escala de 100 puntos

- El puntaje mínimo requerido para calificar será de 71 puntos.
- Los criterios señalados con (\*) corresponden a factores adicionales de calificación, que serán considerados únicamente si el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos.
- La experiencia deberá ser debidamente acreditada mediante certificados laborales, contratos o documentos verificables.
- En caso de empate, la entidad podrá definir mecanismos de desempate, priorizando la mayor experiencia específica o el mejor resultado en la entrevista técnica.

## 19. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato será designada por la Gerencia del Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MIES, y se podrá modificar mediante memorando por parte de la Gerencia del Proyecto.

El Administrador del Contrato será responsable de la revisión y aprobación de los informes y/o productos relacionados con el contrato; así como de solicitar el pago de los mismos a la autoridad competente. Verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los plazos, y receptorá las actas entregas que corresponda.

El Administrador del Contrato podrá conceder prórrogas o suspensiones de plazo de manera motivada.

El Administrador del Contrato será responsable de registrar la información de la etapa contractual en el sistema STEP, en coordinación con el especialista de adquisiciones de la UIP.

## 20. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, donde está ubicado el Ministerio de Desarrollo Humano.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser necesario para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, el consultor deberá realizar desplazamientos temporales a otras localidades dentro del territorio nacional, con el fin de brindar asistencia técnica, realizar levantamiento de información o participar en reuniones de trabajo, previa autorización de la Gerencia del Proyecto.

## 21. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN DEL BANCO MUNDIAL.

### **Confidencialidad**

Toda información obtenida por el/la Consultor/a, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del MDH.

### **Fraude y Corrupción**

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Comipción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV, “Fraude y Comipción” de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Quinta Edición, septiembre de 2023.

### Conflicto de intereses — elegibilidad

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Quinta Edición, septiembre de 2023, las cuales podrán ser consultados en la página web: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>.

## 22. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DEL MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BANCO MUNDIAL

El/la Consultor/a deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos, principios y disposiciones establecidos en el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, en concordancia con las políticas, procedimientos y normativas nacionales aplicables.

En el marco de sus funciones, el/la Consultor/a velará por:

- Incorporar los estándares sociales en todas las actividades relacionadas con la ejecución del Proyecto.
- Prevenir, mitigar y gestionar los riesgos e impactos sociales que se pudieran generar en el desarrollo de sus responsabilidades.
- Asegurar que las acciones bajo su competencia promuevan los enfoques de inclusión, equidad, participación, sostenibilidad y respeto a los derechos, conforme a los compromisos asumidos en el MAS y en los instrumentos de gestión social del Proyecto.